

27 de abril de 2009

**AU 111/09**      **Detención en régimen de incomunicación / tortura y otros malos tratos****UGANDA**      **Jean-Baptist Nganizi, refugiado de la República Democrática del Congo**

---

El refugiado congoleño Jean-Baptist Nganizi permanece recluido sin cargos ni juicio en Uganda desde su arresto, practicado el 24 de abril de 2008. Según los informes recibidos, durante este periodo de un año lo han sometido a tortura y malos tratos, le han negado el acceso a un abogado y lo han sometido a detención en régimen de incomunicación. Actualmente está recluido en los calabozos del cuartel militar de Mbuya, en Kampala, la capital, donde corre peligro de que le inflijan más torturas y otros malos tratos.

Jean-Baptist Nganizi fue detenido en la localidad de Mbarara, a 266 km de Kampala, al parecer por agentes de la Jefatura de Inteligencia Militar de Uganda (*Chieftaincy of Military Intelligence, CMI*). Primeramente lo llevaron al cuartel militar de Mbarara, donde permaneció recluido en régimen de incomunicación. Ocho meses después, el 16 de febrero de 2009, fue transferido a los calabozos del cuartel militar de Mbuya, en Kampala.

De acuerdo con los informes, durante su detención en ambos cuarteles le pegaron brutalmente con un cable de goma, le dieron puntapiés, lo pisotearon y lo obligaron a admitir que se desempeñaba como oficial militar de la República Democrática del Congo. Actualmente, la Jefatura de Inteligencia Militar de Uganda afirma que Jean-Baptist Nganizi es miembro del Consejo Nacional para la Defensa del Pueblo (*National Council for the Defence of the People*), grupo armado que hasta hace poco luchaba contra el gobierno congoleño en la zona oriental de la República Democrática del Congo.

A Jean-Baptist Nganizi le han reconocido la condición de refugiado en Uganda y antes de su arresto residía en el asentamiento para refugiados de Nakivale, donde viven miles de personas refugiadas, principalmente de la República Democrática del Congo, Ruanda, Somalia, Burundi, Etiopía y Eritrea. Desde 2007 trabajaba como guardia nocturno en dependencias del Departamento de Cooperación Técnica de Alemania.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

En el pasado, Amnistía Internacional, la Comisión de Derechos Humanos de Uganda y otras organizaciones de derechos humanos han documentado el uso generalizado de la tortura y de otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en los centros de detención ugandeses, incluidos los centros de detención secretos.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por la reclusión en régimen de incomunicación, sin cargos ni juicio, de Jean-Baptist Nganizi, arrestado el 24 de abril de 2008;
- instando a las autoridades a devolverle la libertad o acusarlo formalmente de un delito común reconocible;
- pidiendo que, de ser acusado formalmente, Jean-Baptist Nganizi sea entregado por la Jefatura de Inteligencia Militar a la custodia de la policía ugandesa, recluido en un lugar de detención autorizado por la ley y enjuiciado conforme a las normas internacionales de justicia procesal;
- exhortando a que se le proporcione acceso regular y sin trabas a un abogado, a sus familiares y a representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), así como a cualquier cuidado médico que pueda necesitar;
- instando a las autoridades a garantizar que no se lo someterá a tortura o a otros malos tratos mientras se halle bajo custodia;

- instando a que se lleve a cabo una investigación independiente de las denuncias según las cuales algunos agentes de la Jefatura de Inteligencia Militar han sido responsables de tortura y a que se enjuicie a todo presunto responsable conforme a las normas procesales reconocidas internacionalmente;
- exhortando a las autoridades ugandesas a que respeten las obligaciones internacionales que les imponen la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, de la ONU.

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente:

Yoweri Museveni  
President  
P.O. Box 7168  
Kampala, Uganda

**Fax:** + 256 414 346 102

**Correo-e:** [info@gouexecutive.net](mailto:info@gouexecutive.net)

**Tratamiento:** Your Excellency / Señor Presidente

Ministro de Seguridad:

Amama Mbabazi  
Ministry of Security  
Office of the President  
P.O. Box 7168  
Kampala, Uganda

**Fax:** + 256 414 344 012

**Tratamiento:** Dear Minister / Señor Ministro

Ministro de Defensa:

Dr. Crispus Kiyonga  
Ministry of Defence  
Bombo Military Barracks  
P.O. Box 7069  
Kampala, Uganda

**Fax:** + 256 414 254 829

**Tratamiento:** Dear Minister / Señor Ministro

**COPIA A:**

Comisionado para los Refugiados y la Preparación para los Desastres:

Mr. Carlos Twesigomwe  
Commissioner for Disaster Preparedness and Refugees  
Office of the Prime Minister (OPM)  
Post Office Building  
Yusuf Lule Road  
P.O. Box 341  
Kampala, Uganda

**Fax:** + 256 414 258 735

y a la representación diplomática de Uganda acreditada en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 8 de junio de 2009.